Sogamoso, 20 de noviembre de 2024

PARA CAMILO ANDRES CASTRO MORENO/Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Ambiente.

DE: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA / Jefe de la Oficina de Contratación.

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA[1]	**20240962**
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	CONSORCIO GRS2024 R/I LUIS GABRIEL NOVA VARGAS C.C.No.74.186.055 de Sogamoso
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATO DE CONSULTORIA
UNIDAD EJECUTORA	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y AMBIENTE
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD.

	1.- Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la

[1] Este formato aplica para todo tipo de contratación, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (Instrumentos de Agregación de Demanda, Acuerdos Marcos de Precios, Grandes Superficies).

	fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,

Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: JUDY M. GONZALEZ. – Contratista
Revisó: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA / Jefe de la Oficina de Contratación.